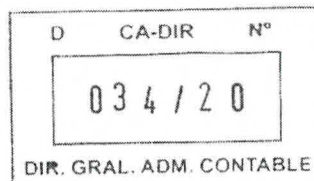


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 23 JUL 2020

VISTO, las Resoluciones Presidenciales Nº 1073/18, 615/20 y 860/20, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa Nº 354/18 y la D CA-DIR Nº 32/20, y el CUDAP: EX-HCD:0001351/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa - Por monto - Nº 18/20 relativa a la "Renovación anual de contrato de soporte para herramienta de monitoreo de dispositivos y aplicaciones".

Que mediante D.CA-DIR Nº 32/20 de fecha 16 de julio 2020 obrante en copia fiel a fojas 91/93, se adjudicó el Renglón único a la firma NETMA S.R.L., por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$327.057,75), al resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que habiéndose advertido un error material de carácter involuntario en el tipo de moneda y monto total adjudicado, resulta imperioso rectificar lo dispuesto mediante la D.CA-DIR citada precedentemente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
034/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por Monto Nº 18/20, que tiene como objeto la contratación relativa a la "Renovación anual de contrato de soporte para herramienta de monitoreo de dispositivos y aplicaciones".

ARTÍCULO 2º.- Rectifíquese el tipo de moneda y monto adjudicado a la firma NETMA S.R.L., CUIT Nº 30-71549610-7, para el Renglón único por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (U\$S 5.158,39), en virtud de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

MEISS
Roberto
Federico

Firmado digitalmente
por MEISS Roberto
Federico
Fecha: 2020.07.23
16:59:29 -03'00'

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN